

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 128 del 12 de Agosto de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301420150065700	Ejecutivo Singular	Cootrasena	Miryam Camacho Stand, Felipe Camacho Camacho	11/08/2021	Auto Decide - 1. Atenerse A Lo Resuelto En Auto Del 19 De Octubre De 2020 Que Ordenó Poner Enconocimiento Del Ejecutante Los Autos Del 17 De Julio De 2020, Por Lo Antesexpuesto.2. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución de Sentencia De Barranquilla, Que Libre Nuevo Oficio Conforme Lo Ordenado En Elnumeral 3 Del Auto De Fecha 20 De Octubre De 2020.3. Por Secretaria Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En Auto Del 18 De Febrero De 2016Y Retirado En Auto Del 20 De Octubre De 2020, Que Ordenó La Práctica De Laliquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220150013700	Ejecutivo Singular	Luis Emilio Valderrama Rengifo	Dinellys Patricia Marbello Muñoz, Harold Mauricio Marbello Muñoz	11/08/2021	Auto Decide - 1. Comisionese A La Notaria Doce (12) De La Ciudad De Barranquilla, Con El Fin Quelleve A Cabo Diligencia De Remate Del Bien Inmueble Situado En La Calle 49 No. 2Sur 44Barrio Ciudadela 20 De Julio De Propiedad De La Demandada Dinellys PatriciaMarbello Y Harold Marbello, Identificado Con Folio De Matriculainmobiliaria N. 040-456543, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201220150013700	Ejecutivo Singular	Luis Emilio Valderrama Rengifo	Dinellys Patricia Marbello Muñoz, Harold Mauricio Marbello Muñoz	11/08/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Dese Traslado De La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Partedemandante, Por Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220140051700	Ejecutivo Singular	Patrimonio Autonomo Fc - Sistemcobro Davivienda	Henry Emilio Castro Anaya	11/08/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Cesion De Credito Allegada Al Proceso, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220140082200	Ejecutivo Singular	Patrimonio Autonomo Fc - Sistemcobro Davivienda	Mariela Romero	11/08/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Cesion De Credito Allegada Al Proceso, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405303120180005700	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jairo Jesus Sabat Tarud	11/08/2021	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte DemandadaJairo Jesus Sabat Tarud, Identificados Con Las Cedula De Ciudadanía C.C.72.003.962, Por Cualquier Concepto En Los Bancos.
08001405303120180005700	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jairo Jesus Sabat Tarud	11/08/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Cesion De Credito Allegada Al Proceso Por La Sra. Paula Coy,Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 128 del 12 de Agosto de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405302620170024100	Procesos Ejecutivos	Hyder Orozco Solano	Sin Apoderado , Shirly Maria Fonseca Dominguez	11/08/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Dese Traslado De La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Partedemandante, Por Las Razones Expuestas. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302620170024100	Procesos Ejecutivos	Hyder Orozco Solano	Sin Apoderado , Shirly Maria Fonseca Dominguez	11/08/2021	Auto Decide - 1. Se Requiere A La Parte Demandante A Fin De Que Aporte La Certificación Del Perito Dentro Del Término De 3 Días, Conforme Por Lo Expuesto.2. Mantener En Secretaria El Avalúo Presentado Por La Parte Demandante, Conforme Loexpuesto.3. No Acceder A Señalar Fecha De Remate, Conforme Lo Expuesto4. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Resolver Lo Pertinente. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405300720180027100	Procesos Ejecutivos	Luis Hoover Reyes Garcia	John Jair Corrales Leon, Ana Paulina Polo Hurtado, Ronald Jesus Parra Munera	11/08/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Ejecutante Del Auto De Fecha 18 De Febrero De 2020 Quemodificó La Liquidación De Crédito Para Lo De Su Competencia Y Fines Pertinentes.2. Poner En Conocimiento Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina Deapoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Barranquilla La Solicitud Deentrega De Títulos Solicitada Por La Parte Demandante, Para Lo De Su Competencia Y fines Pertinentes. "VER AUTO PDF AQUÍ"

En la fecha 12 de Agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co